

FETE-INFORMA

LOS RECORTES EN EDUCACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

FETE-UGT denuncia los recortes que las administraciones educativas están aplicando a los trabajadores de la enseñanza

El Real Decreto-Ley 8/2010 supone para todos los empleados públicos:

- Recortes del 5% de media en el salario base y en los complementos a partir del 1 de junio de 2010.
- Congelación retributiva para el año 2011.
- Reducción de la paga extraordinaria del mes de diciembre entre un 32% y un 46%.

A partir del Decreto del Gobierno, las comunidades autónomas están aplicando las medidas recogidas en el siguiente cuadro:

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores de la enseñanza concertada sufren los recortes que van desde los 114´60 € para los profesores de educación infantil y de primaria hasta los 168 € para los profesores de enseñanza secundaria. La Administración ha reducido su sueldo aproximadamente un 5%, en la misma proporción que al profesorado de enseñanza pública. El recorte salarial se realizará en el concepto del complemento de Equiparación.
ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none">• Se reduce un 5% el salario a los profesores de la enseñanza concertada. Según los sindicatos esta medida consiste en recortar 105 € del complemento autonómico que perciben los maestros de Infantil, Primaria, ESO Primer ciclo y Educación Especial y 125 € el e caso de profesionales de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none">• La Consejería de Educación ha anunciado que los profesores de enseñanza concertada sufrirán los mismos recortes que los de la enseñanza pública.

<p>BALEARES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recorte entre el 20% y 30% en el complemento salarial retributivo que afectará a entre 3.000 y 3.500 profesores de enseñanza concertada. Este recorte provocará una reducción de 150€ de media en el salario de ese colectivo. Además se congelarán temporalmente los acuerdos de 2008, la denominada para de los 25 años y el complemento retributivo. • En el caso de la enseñanza pública, la reducción de tres horas lectivas al profesorado mayor de 55 años ha quedado en suspenso.
<p>CANARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias informa de que los recortes de los empedados públicos se hacen extensibles a los trabajadores de la enseñanza concertada. Al parecer este recorte se establecerá en el apartado "índice corrector" de las nóminas a partir de este mes de junio, quedándose en el 90% del salario del profesorado de enseñanza pública.
<p>CANTABRIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se anula el último acuerdo retributivo de enseñanza pública y no se aplicará la subida de 30 € mensuales que se debería haber aplicado desde enero de 2011.
<p>CASTILLA-LA MANCHA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción del sueldo de los profesores de enseñanza concertada de 35´66 € para maestros de infantil, primaria, educación especial, 1º ciclo de ESO, ciclos formativos y PCPIs (adjunto) Y de 63´23 € para profesorado de la ESO (licenciados), 3º y 4º ESO, bachiller, ciclos formativos y PCPIs (titular).
<p>CASTILLA Y LEÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Consejería de Educación ha dado a conocer la nueva tabla de retribuciones del profesorado de enseñanza concertada, una vez aplicado el R.D. 8/2010. Se compromete, asimismo, a pagar el abono de los retrasos. • El recorte en el complemento autonómico a partir de junio de 2010 será de 135´25 € mensuales en el profesorado de primaria, de 210´77 € para el profesorado de secundaria y de 196´01 € para el profesorado de Bachillerato.
<p>CATALUÑA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las dos horas lectivas a los mayores de 55 años, que sólo podrán aplicarse en una reducción de dos horas complementarias. • Recortes salariales de un 5% para el profesorado de enseñanza privada concertada que van desde los 109´16 € mensuales en primaria hasta los 170´67 € mensuales en secundaria.

<p>EUSKADI (Mesa general de la función pública vasca)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las retribuciones básicas, manteniendo los complementos. Estas reducciones van desde un 0´56% a los salarios más bajos y de un 2´86% a los salarios más altos. • Reducción de un 1% desde a junio o diciembre del Absentismo Laboral, viendo las fórmulas a aplicar negociadas con los sindicatos. • Amortización de 166 plazas vacantes por jubilación en los diferentes departamentos. • Amortización de dotaciones presupuestarias. • Amortización de 138 plazas no cubiertas en los últimos 12 meses o más. • Reducción de contratos por acumulación de tareas en la Administración General y en el servicio vasco de salud (Osakidetza). • Reducir las sustituciones de personal en un 8% anual. • Reducción en las aportaciones a Itzarri (seguro de vida) de 1´5% de junio a diciembre. • Al personal laboral se le aplicará la misma reducción que a los funcionarios y se extenderán los recortes a las Empresas Públicas y a los Organismos Autónomos. <p>Asimismo se van a producir los siguientes recortes en la enseñanza concertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución del salario del profesorado en la misma medida que se aplique a los funcionarios. • En las sustituciones acordadas anteriormente. • En las ayudas para obras. • En el programa Irale (programa de aprendizaje del euskera para el profesorado) • Contratación de especialistas de apoyo educativo. • Partidas para el alumnado inmigrante...
<p>EXTREMADURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alrededor de 2.300 profesores que trabajan en la enseñanza concertada sufrirán recortes salariales a partir del 1 de julio y en función de su porcentaje de homologación salarial. El recorte se aplicará a las nóminas de julio a diciembre, incluyendo la paga extra de diciembre y se aplicará en el complemento autonómico que ahora es de 163´31 €. Los maestros sufrirán un descuento del 3´63% y los profesores licenciados de un 4´90%

<p>GALICIA</p>	<p>Recortes salariales para el profesorado de enseñanza concertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruptura del acuerdo de incremento de 45€. • Negativa a renovar el acuerdo de la paga de antigüedad. • Negativa a renovar el acuerdo mantenimiento del empleo. • Congelación de las partidas salariales que dependen de la Consellería. • Recorte de los recursos de los centros para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.
<p>LA RIOJA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El recorte de salarios de la Enseñanza concertada en el mismo porcentaje que los compañeros de la pública, de tal forma que se siga manteniendo la homologación al 95% con la Pública.
<p>MADRID</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del curso 2010/2011 el personal interino no va a percibir retribuciones vacacionales en los términos pactados en el Acuerdo de 11 de Abril de 2000. En él se fijaba la percepción completa de estas retribuciones tras 165 días, 5^o meses de contrato de interinidad. • Reducción de un 50% de la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid en concepto de indemnización para incentivar la jubilación anticipada, a partir de 1 de Enero de 2011. La cantidad global percibida se reduce e un 33^o 3%. • Suspensión de las convocatorias de las licencias por estudio para el próximo curso. En el presente curso se concedieron 294, cuya sustitución laboral se realiza por profesorado interino, por tanto, es una medida generadora de paro. • A partir del inicio del curso 2010/2011 las ayudas a la formación se reducen de los 2.947.786€ a 1.000000€. • A partir del 1 de enero de 2011, el fondo destinado a acciones formativas gestionado por las organizaciones sindicales también se reduce de 2.210.849 € a 1.000000€, es decir, un 54^o 77%. • Reducción del tiempo retribuido a los delegados de las Juntas de Personal y de las Secciones Sindicales, para realizar funciones sindicales, de 75 h/mes a 40 h/ mes. Esto va a afectar a 140 trabajadores sindicales. • Suspensión del fondo de Ayudas a las Organizaciones Sindicales para los gastos de administración del Acuerdo. Esto supone 529.652€/año, aunque la Comunidad de Madrid desde hace tres años, incumpliendo la ley, no la estaba pagando. • Recortes salariales al profesorado de la enseñanza concertada. Se procederá al ajuste del complemento autonómico correspondiente a las retribuciones de concertada, hasta la equiparación retributiva del profesorado de concertada con los funcionarios docentes de las respectivas categorías. El descuento aproximado será de 11^o 78 € para el profesorado de infantil y de primaria, y de 34^o 29 € para el profesorado de secundaria.

<p>MURCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspendido el acuerdo de homologación retributiva de 175€ para el profesorado de enseñanza concertada.
<p>NAVARRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación aplicará a los 2.300 docentes de la concertada los mismos ajustes salariales que a los funcionarios. El Departamento de educación ha anunciado que el profesorado de concertada de secundaria sufrirá una rebaja del 6´7% de su salario base, mientras que el de Infantil y primaria verá su salario reducido en un 4´86%.
<p>PAÍS VALENCIANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de grupos que afectará a más de 1.000 profesores, de los cuales la mitad será desplazado de sus puestos de trabajo y la otra mitad afectará al profesorado interino que no será renovado el próximo curso. • Reducción de desdobles de F.P. No se desdoblarán aunque haya más de 30 alumnos matriculados, cuando hasta ahora a partir de 18 alumnos la oferta se duplicaba. Esta medida afectará a más de 500 docentes. • Recortes salariales al profesorado de enseñanza concertada en el complemento retributivo autonómico. Estos recortes oscilan entre 71 € a los maestros de infantil y de primaria, hasta los 102´53 € para el profesorado de Bachillerato; así como unos descuentos en la paga extra de diciembre de hasta 24´62 €.

mano a mano
Por tus derechos